

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
GUINDO MARTÍNEZ, MARIA ISABEL	24.236.804-W	MULTAS. - 2.003	C.A.I.	60,26.- *	60,26.- *

Monzón, a 31 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### RECURSOS HUMANOS

1993

#### ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, con fecha 29 de marzo de 2004, ha dictado el Decreto de la Alcaldía nº 826/2004 en relación con la Convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones formuladas por D. DAVID LACORT BELTRÁN, D. JORGE YAGÜE RUIZ, Dª TERESA SANZ MARCO, Dª YOLANDA DONOSO REMACHA, D. JOAQUÍN BOLEA ROBRES, D. ALFONSO MUR ZUBILLAGA, D. EDUARDO SOLANO ALETA, D. JUAN MANUEL TORRES RILLO, D. JAIME ARA SANZ, D. IVÁN LUCAS LATORRE, D. LUIS ALBERTO BETES LARRAZ y D. SERGIO MARCO FARJAS por no reunir el requisito de no exceder de la edad de 30 años el día de finalización del plazo de presentación de las instancias, recogido en la Base 2ª. 1. b) de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la hasta ahora lista provisional de admitidos para poder tomar parte en la Convocatoria.

TERCERO.- Nombrar al Tribunal que ha de regir el proceso selectivo; nombramiento que recae en las siguientes personas:

Presidente.- Titular D. ANDRÉS PUYUELO CASTÁN

Suplente. D. DOMINGO MALO ARILLA

Vocales.- Designados por esta Alcaldía:

Titulares D. ALBERTO EDROSO MARTÍNEZ

D. MARIANO LACHEN GIMENO

Suplentes: D. JOSÉ MARIA DIARTE AGUAS

Dª BELÉN NAYA PAMPLONA

Designado por la Comunidad Autónoma:

Titular: D. MANUEL GOÑI MASCARAQUE

Suplente: D. JOSÉ MARIA CASTILLÓN URIBE

Designado por la Junta de Personal:

Titular: D. ANTONIO CAMPO VELASCO

Suplente: D. ENRIQUE LACLAUSTRAL MAIRAL

CUARTO.- Señalar el día 12 de abril de 2004 para la realización de la fase previa prevista en la Base 6.3 de la Convocatoria.

Lo cual se expone al público a los efectos de lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª.5 de la Convocatoria.

Huesca, a 29 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

2062

#### ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio de esta Sección relativo a la lista de admitidos y excluidos de cinco plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, publicado en esta misma fecha, por el presente se procede a la corrección de errores de dicho anuncio en los siguientes términos:

Donde dice: SEGUNDO.- Elevar a definitiva la hasta entonces lista provisional para poder tomar parte en la Convocatoria.

Debe decir: SEGUNDO.- Elevar a definitiva la hasta entonces lista provisional de admitidos, incluyendo en la misma a DON ABRAHAM TEJERO SAMPÉRIZ y a DOÑA VANESA MARÍA FUENTES REDONDO por haber aportado el D.N.I..

Huesca, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

2024

#### ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, con esta misma fecha, ha tenido a bien dictar el Decreto número 873/2004, por el que se aprueban las Bases del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de promoción interna, de cinco plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

*BASES QUE HABRÁN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 5 PLAZAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA POR PROMOCIÓN INTERNA PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna de cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1.985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril: Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes.

La plaza está integrada en la plantilla de personal funcionario, y pertenece a la escala de Administración especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, nivel de complemento de destino, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento en la categoría de Bombero.

b.- Tener una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivamente prestados como funcionario de carrera en una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Huesca.

c.- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

d.- Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de 1º grado o equivalente

e.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Instancias.

3.1.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán realizarlo mediante la presentación de la correspondiente solicitud (Modelo de solicitud general para la participación en procesos selectivos de personal funcionario que se recoge en el Anexo I), que les será facilitado gratuitamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

3.2.- En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta:

3.2.1.- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huesca.

3.2.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca.

3.2.3.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.2.4.- Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial, junto con una copia, quedando el original en poder de la Administración, que devolverá la copia, una vez sellada y registrada al interesado.

El interesado deberá conservar su ejemplar por si le fuera requerida su presentación en el momento de realización de las pruebas selectivas.

3.3.- Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones al cumplimentar su solicitud:

3.3.1.- En el recuadro de la solicitud destinado a "Plaza a que aspira", harán constar la Especialidad por la que pretende acceder.

3.3.2.- En el recuadro de la solicitud destinado a "Sistema de acceso", marcarán el recuadro destinado a "promoción interna".

3.3.3.- Los aspirantes están exentos del pago de derechos de examen.

3.4.- A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de la titulación necesaria para acceder a la plaza para la que se opta y la documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.